

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

EJERCICIO 2024

AUTOEVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

I. Antecedentes

La necesidad de realizar una evaluación periódica de los sistemas de gobierno interno así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias por parte de las entidades de crédito y las sociedades cotizadas se ha plasmado tanto en recomendaciones de buen gobierno como en nuestro Derecho positivo, en particular, en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y, en el caso de sociedades cotizadas, el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Por su parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) considera la evaluación periódica del desempeño del Consejo de Administración y de sus miembros y comisiones como una práctica fundamental, incluyéndola de manera expresa en la recomendación 36ª del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de derecho público, entre las que se encuentran las entidades de crédito según se definen en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de cuentas.

En la citada Guía Técnica se recomienda que en el proceso de evaluación del desempeño y de la eficacia del funcionamiento de la Comisión de Auditoría se contemplen los aspectos recogidos en la misma y que su informe se publique en la página web de la entidad.

Dichas **obligaciones legales y buenas prácticas en materia de gobierno interno** han sido **recogidas de manera expresa en el Reglamento del Consejo de Administración** de la Entidad, que entre las competencias indelegables del mismo contempla, precisamente, la de **elaborar**, anualmente, un **informe de autoevaluación de su desempeño y del de sus Comisiones**. Para la evaluación del desempeño de éstas, el Consejo se basará en los informes de autoevaluación que realicen las propias Comisiones contemplándose, como aspectos a tener en cuenta en esos ejercicios de autoevaluación, entre otros, su funcionamiento, su composición y las competencias que tienen encomendadas en las normas de gobierno interno y, en particular, en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Desde la constitución de la Entidad en 2011, el Consejo de Administración ha venido realizando este ejercicio de autoevaluación, tanto de su propio funcionamiento como el de sus comisiones, plasmándose las conclusiones en los correspondientes informes emitidos con carácter anual.

La metodología de evaluación parte de la cumplimentación, por parte de cada uno de los miembros de las distintas Comisiones constituidas en el seno del Consejo de Administración, de un cuestionario dividido en bloques temáticos, al objeto de recabar su valoración personal (de uno –peor valoración- a siete –mayor valoración) sobre el funcionamiento y el desempeño de las Comisiones de las que forman parte.

La Comisión de Auditoría es una de las Comisiones cuya constitución tiene carácter imperativo, dada la categorización de Ibercaja Banco como “Entidad de interés público” en su doble condición de Entidad de Crédito y emisora de valores.

En el ejercicio de autoevaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deben tenerse en consideración, por tanto, las disposiciones legales en las que se recogen los requisitos en cuanto a su composición (teniendo en cuenta la categorización de consejeros como ejecutivos, dominicales e independientes, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital) y en cuanto a las competencias y funciones mínimas que se atribuyen a dicho órgano colegiado, principal valedor de la función de supervisión del Consejo de Administración en modelos monistas como el español en la que la función de supervisión se encomienda a un órgano colegiado, diferente del órgano de administración de gestión.

El resultado de este proceso de autoevaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se recoge en el presente informe, será elevado al pleno del Consejo de Administración como parte del propio proceso de autoevaluación de este último.

* * * * *

II. Composición y cualificación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

La **composición** de la Comisión a **31 de diciembre de 2024**, era la siguiente:

Cargo	Consejero	Categoría
Presidente	Vicente Cándor López	Independiente
Vocal	Natividad Blasco de las Heras	Dominical
Vocal	José Miguel Echarri Porta	Dominical
Vocal	Jesús Tejel Giménez	Independiente
Vocal	Félix Santiago Longás Lafuente	Independiente
Secretario	<i>Jesús Barreiro Sanz</i>	<i>No consejero</i>

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	40%
% de consejeros independientes	60%
Número de reuniones	12

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la condición de consejeros **no ejecutivos** y **más de la mitad** de los consejeros (60%) que la conforman, en particular su **Presidente**, son consejeros **independientes**.

De conformidad con la normativa que regula las comisiones de auditoría (en particular, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas) el presidente de la Comisión ha sido designado de entre los consejeros independientes que forman parte de la misma y debe ser sustituido cada cuatro años.

D. Jesús Tejel Giménez desempeñó el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento hasta 1 de marzo de 2024, fecha en la que venció el mandato máximo de cuatro años previsto legalmente, siendo designado como vocal de la comisión.

D. Vicente Cándor López desempeña el cargo de **Presidente** de la Comisión de Auditoría desde **1 de marzo de 2024**, designación acordada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

Tanto el Presidente, D. Vicente Cándor, como los Vocales de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, según resulta de sus respectivos expedientes de evaluación de idoneidad.

Para llevar a cabo la citada evaluación, la Entidad cuenta con una política de evaluación de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo de Administración, que resulta de aplicación y rige el procedimiento de nombramiento y reelección de consejeros: la evaluación de la idoneidad de los candidatos, que parte de la elaboración de un expediente para verificar la concurrencia de los referidos requisitos de honorabilidad, reputación, honestidad e integridad y de los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno, desencadena el inicio del procedimiento de fit & proper, que requiere un pronunciamiento favorable de la Comisión de Nombramientos, y posteriormente de la autoridad de supervisión competente, para que el consejero pueda ser nombrado o reelegido y para ocupar un cargo en las Comisiones constituidas en el seno del Consejo.

III. Procedimiento y normas de funcionamiento:

Durante el ejercicio, la Comisión ha celebrado **12 sesiones** con una duración media de **2 h 15 minutos**.

FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	Excusan asistencia
24.01.2024	9,00	12,03	
29.02.2024	8,45	10,34	
25.03.2024	8,45	10,22	JM. Echarri
02.05.2024	8,30	11,10	
29.05.2024	8,45	11,05	
24.07.2024	8.45	11,25	
28.08.2024	19,3	20,10	
23.09.2024	8,30	9,23	
25.09.2024	9,40	11,15	V. Cóndor
30.10.2024	8,30	11,07	
15.11.2024	9,30	12,02	
27.11.2024	8,30	10,05	

A las sesiones de la Comisión han asistido como invitados para los asuntos del Orden del día que el Presidente ha considerado necesario, otras personas, no miembros de la Comisión, como el Consejero Delegado, el Director de Auditoría interna, la Directora del Área de control y el Director de Cumplimiento normativo.

Durante el ejercicio se han mantenido **reuniones periódicas con el Auditor interno** que ha asistido a todas las sesiones de la Comisión, donde ha presentado los informes de seguimiento del Plan operativo anual y de la implantación de las recomendaciones de los informes emitidos. Asimismo se presentó, para su aprobación, la actualización del Estatuto de Auditoría interna y el Plan Estratégico de Auditoría interna 2024-2026.

Con el Auditor externo, E&Y se han mantenido durante el ejercicio **cinco reuniones** en las que se han tratado las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023, la revisión limitada del auditor externo de la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia consolidada del primer trimestre del 2024, informe complementario al de Auditoría independiente de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2023, Auditoría sobre los estados financieros intermedios del primer semestre de 2024, revisión limitada de la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia consolidada del tercer trimestre de 2024 y la Planificación de la auditoría anual de cuentas del auditor externo. Durante la deliberación de la Comisión, tras el informe del auditor externo, no ha habido presencia de directivos, invitados ni Consejero ejecutivo.

En el ejercicio 2024, la Comisión valoró la conveniencia de realizar un cambio de auditor y tras su deliberación, acordó el inicio del **proceso de selección de auditor externo y de verificador de la información de sostenibilidad**, siendo la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la que ha supervisado el curso del mismo en sus distintas fases, aprobando el procedimiento de selección y nombramiento de auditor y de verificador de la información de sostenibilidad, siguiendo las reglas que establece la normativa vigente, en concreto, el Reglamento UE 537/2014, la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y demás normativa vigente, en especial la nueva Guía Técnica 1/2024 para las comisiones de auditoría de la Entidades de Interés Público.

Una vez, propuesto al Consejo de Administración, para su aprobación, el Pliego de Petición De Propuestas (RFP) el documento “Proceso de selección del auditor y verificador de la información de sostenibilidad y la lista de candidatos, la Comisión examinó las ofertas de las firmas auditoras seleccionadas y tras la oportuna deliberación acordó elevar al Consejo para someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, en su caso, la propuesta para el nombramiento de auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, indicando el orden de preferencia de candidatos.

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de 20 de diciembre de 2024, se acordó el nombramiento de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como empresa auditora y verificadora de la información de sostenibilidad de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad Ibercaja Banco, S.A. para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

IV. Funciones y Competencias

Las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2024 se ha realizado una modificación del Reglamento del Consejo para adaptar su contenido al Reglamento Europeo 2022/2554 de resiliencia operativa (DORA) y a la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre Comisiones de auditoría de entidades de interés público, aprobándose un nuevo texto refundido. Las funciones de la comisión se dividen en 4 grandes bloques:

- Gobierno interno
- Auditor Externo y Verificador de la Información de Sostenibilidad
- Sistemas de información
- Información financiera y no financiera

Gobierno interno
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisar la eficiencia de la Auditoría Interna; conocer del Plan de Auditoría Interna Anual y su grado de seguimiento. ✓ Supervisar la función de Cumplimiento, conociendo su Plan operativo Anual, elevando su informe al Consejo de Administración. ✓ Verificar que la Entidad cuenta con los medios adecuados para adoptar las decisiones adecuadas y el cumplimiento de la normativa vigente. ✓ Informar, con carácter previo a su formalización, y trasladar al Consejo de Administración las transacciones con partes vinculadas, o que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento. ✓ Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

- ✓ Evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Auditor Externo y Verificador de la Información de sostenibilidad

- ✓ Elevar al consejo, para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad, así como las condiciones de su contratación;
- ✓ Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración, los auditores y verificador de la información de sostenibilidad, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
- ✓ Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- ✓ Supervisar el cumplimiento del contrato del auditor y verificador de la información de sostenibilidad, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- ✓ Asegurar la independencia del auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad.
- ✓ Favorecer que el auditor del Grupo y verificador de la información de sostenibilidad asuma la responsabilidad de las auditorías y verificación de la información de sostenibilidad de las empresas que integren el Grupo Ibercaja.

Sistemas de información

- ✓ Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control;
- ✓ Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- ✓ Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría;
- ✓ Velar por la independencia y eficacia de las funciones de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo en cuanto que funcionalmente depende del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, e informar sobre la propuesta de nombramiento de sus responsables que realice el Consejero Delegado;

- ✓ Examinar el cumplimiento del reglamento interno de conducta en los mercados de valores, del presente reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

Información financiera y no financiera

- ✓ Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- ✓ Revisar la información no financiera, y en concreto, la información de sostenibilidad que deba divulgar la Sociedad o su Grupo, con el fin de asegurar que la Sociedad y, en su caso, su Grupo de sociedades, cumpla con la normativa vigente, en especial, la relativa a la sostenibilidad.
- ✓ Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
- ✓ Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión y, en particular, la información no cubierta por la auditoría de cuentas anuales contenida en la Información con relevancia prudencial.
- ✓ Conocer y supervisar la elaboración de la información financiera regulada que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION 2024

A continuación se detalla una relación y síntesis de los principales asuntos tratados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las sesiones que ha celebrado durante el ejercicio, en desarrollo de sus competencias:

FECHA	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
24.01.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Cómputo de los beneficios cierre ejercicio de la Entidad como CET1. - Informe de Auditoría interna: <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del plan operativo anual 2023: principales conclusiones y recomendaciones de las revisiones realizadas en el cuarto trimestre de 2023. • Memoria de actividades realizadas en 2023. • Seguimiento de implantación de recomendaciones de auditoría en informes emitidos hasta 30 de septiembre de 2023. • Plan operativo anual para 2024. - Informe de la Dirección de cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del Plan operativo anual 2023, en particular: <ul style="list-style-type: none"> - informes periódicos, entre otros, MIFID, bancario, abuso de mercado, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. - Informes de las funciones de Cumplimiento normativo externalizadas por filiales. - interlocución con supervisores. • Plan operativo anual 2024. • Seguimiento de recomendaciones.
29.02.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023: Auditoría de Ernst&Young sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas. - Declaración de Independencia del Auditor externo. - Informe Bancario Anual. (Artículo 87 Ley 10/2014). Anexo a estados financieros auditados. - Propuesta de renovación del Auditor Externo. - Seguimiento de interlocución con supervisores. - Asuntos varios, en particular, informe del Sepblac
25.03.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de Estatuto de Auditoría interna y del manual de procedimientos de Auditoría interna. - Examen del informe con relevancia prudencial. - Informe de la Dirección de cumplimiento normativo, en particular: <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en particular: <ul style="list-style-type: none"> - Autoevaluación frente al riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. - Propuesta de modificación del manual de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. • Interlocución con supervisores.
02.05.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la revisión limitada del auditor externo E&Y de la cuenta de

	<p>pérdidas y ganancias Intermedia consolidada, correspondiente al primer trimestre de 2024. Cómputo de los resultados intermedios de la Entidad como CET1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de la Dirección de Auditoría Interna, en particular, seguimiento POA 2024: principales conclusiones y recomendaciones de las revisiones de auditoría interna realizadas en el primer trimestre de 2024. - Propuesta del plan estratégico de Auditoría Interna 2024-2026. - Informe de seguimiento del POA de Cumplimiento Normativo, en particular: <ul style="list-style-type: none"> • Informes sobre normativa MIFID correspondientes al ejercicio 2023 y primer trimestre de 2024. • Informes sobre abuso de mercado correspondientes al ejercicio 2023 y primer trimestre de 2024. • Informe sobre productos y servicios bancarios correspondiente al primer trimestre de 2024. • Informe sobre prevención de blanqueo de capitales: cuadro de mando e informe de experto independiente. • Exposición a Rusia y Bielorrusia. • Interlocución con supervisores. - Asuntos varios, en particular: operaciones vinculadas.
<p>29.05.2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Complementario al de Auditoría Independiente de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2023, realizado por el Auditor Externo. - Informe sobre protección de activos de clientes (IPAC). - Informe de actualización del SCIIF tras el cierre de ejercicio 2023. Propuesta de actualización de la Política de identificación de procesos y áreas relevantes y riesgos. - Informe de Auditoría Interna: seguimiento de implantación de recomendaciones de auditoría de informes emitidos hasta el 31 de diciembre de 2023. - Actualización del Marco de modelos de Auditoría Interna - Inspección on-site sector inmobiliario comercial (Commercial Real State CRE): informe, borrador de carta de seguimiento y recomendaciones y plan de acción. - Informe de Cumplimiento Normativo, en particular; interlocución con supervisores. - Cuadro resumen de requerimientos e inspecciones iniciadas por Organismos Supervisores. - Asuntos Varios, en particular, operaciones vinculadas.
<p>24.07.2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría de Ernst&Young sobre los Estados Financieros Intermedios correspondientes al Primer Semestre de 2024. Cómputo de los resultados intermedios de la Entidad como CET1. - Informe de seguimiento del POA de Auditoría Interna 2024: principales conclusiones y recomendaciones de las revisiones de Auditoría Interna

	<p>realizadas en el segundo trimestre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de seguimiento del POA de Cumplimiento Normativo, en particular: <ul style="list-style-type: none"> • MIFID: Informe sobre normativa MIFID (2º trimestre 2024) • Abuso de mercado: informe sobre abuso de mercado (2º trimestre 2024) e informe semestral sobre barreras del Reglamento Interno de Conducta • Informe sobre productos y servicios bancarios (2º trimestre 2024) • Informe sobre distribución de productos de seguro • Prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo: cuadro de mando (2T 2024), informe semestral sobre base de datos de examen especial, exposición a Rusia y Bielorrusia • Compliance penal y canal de denuncias. Informe semestral de seguimiento • Compliance fiscal. Informe semestral de seguimiento • Seguimiento de recomendaciones • Interlocución con supervisores • Seguimiento regulatorio
28.08.2024	- Análisis de la conveniencia de cambio de auditor y, en su caso, propuesta de inicio del procedimiento de selección de auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad.
23.09.2024	- Contratación de auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad. Pliego de petición de propuestas y proceso de selección de auditor de cuentas y verificador de la información de sostenibilidad
25.09.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Auditoría Interna: seguimiento de implantación de recomendaciones de auditoría de informes emitidos hasta el 30 de junio de 2024. - Feedback supervisor sobre riesgos climáticos: Revisión Horizontal y Ejercicio Climático. - Propuesta de aprobación del Marco Documental de la Dirección de Control, en particular, de la política de la función de Cumplimiento Normativo. - Cuadro resumen de requerimientos e inspecciones iniciadas por Organismos Supervisores. - Asuntos Varios; en particular, operación vinculada.
30.10.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la revisión limitada del auditor externo E&Y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Intermedia Consolidada, correspondiente al tercer trimestre de 2024. Cómputo de los resultados intermedios de la Entidad como CET1. - Planificación de la auditoría anual de cuentas del auditor E&Y. - Informe de Auditoría Interna: seguimiento POA 2024: principales conclusiones y recomendaciones de las revisiones de Auditoría interna realizadas en el tercer trimestre de 2024.

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de seguimiento del POA de Cumplimiento Normativo, en particular: informes sobre normativa MIFID, sobre abuso de mercado, de productos y servicios bancarios, sobre distribución de productos de seguro, cuadro de mando de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y exposición a Rusia y Bielorrusia. - Informe del Presidente; en particular, estado de situación del proceso de selección de auditor. - Asuntos Varios; en particular, operaciones vinculadas.
15.11.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de ofertas por las firmas auditoras preseleccionadas en el concurso de selección del auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad de la Entidad. - Asuntos Varios; en particular, Operaciones vinculadas: acuerdo para la prestación de servicios entre Ibercaja Banco, S.A. y la Fundación Bancaria Ibercaja. Adenda para el ejercicio 2025
27.11.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la propuesta, a someter al Consejo de Administración, de selección de firmas de Auditoría Externa en el concurso de selección del auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad de la Entidad. - Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. - Informe de seguimiento del POA de Cumplimiento Normativo, en particular: <ul style="list-style-type: none"> i) Seguimiento del plan de acción en el marco de la inspección del Banco de España sobre procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; ii) seguimiento de recomendaciones de experto externo sobre procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. - Cuadro resumen de requerimientos e inspecciones iniciadas por organismos supervisores. - Propuesta de actualización de la Política de formación del personal que asesora o informa sobre instrumentos financieros o servicios de inversión, comercializa o informa sobre préstamos o créditos inmobiliarios o participa directamente en la distribución de productos de seguro.

En la **sesión celebrada el 24 de enero de 2024** se trasladó a la Comisión por el Área financiera la propuesta para solicitar autorización al BCE para considerar el beneficio previsto del ejercicio 2023 dentro del cómputo del CET1. La comisión acordó informar favorablemente la propuesta la Consejo de Administración.

En esta misma sesión, se presentó por la Dirección de Auditoría los informes de seguimiento del POA 2023 y los informes de Seguimiento de implantación de recomendaciones de auditoría de informes no IRB emitidos hasta el 31 de diciembre de 2020 y el seguimiento de implantación de recomendaciones de informes emitidos hasta 30 de septiembre de 2023 de los que la Comisión tomó razón. Asimismo presentó la memoria de actividades realizadas en 2023 y el Plan Operativo Anual para el ejercicio 2024. La Comisión tomó razón de todo ello y aprobó el Plan Operativo Anual de la Auditoría interna para el ejercicio 2024.

Asimismo, el Director de cumplimiento normativo trasladó a la Comisión su informe de seguimiento sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 con los informes periódicos y el seguimiento de recomendaciones y trasladó el Plan operativo Anual para el ejercicio 2024. La comisión tomó razón de todo ello y acordó informar favorablemente para su toma de razón por el Consejo de Administración.

Por último, el Secretario General expuso a la comisión una operación vinculada de la que la comisión tomó razón.

En la **sesión celebrada el 29 de febrero de 2024** el auditor externo E&Y informó a la Comisión del alcance y las conclusiones de la auditoría realizada a la Entidad del ejercicio 2023, previa confirmación por parte de aquél de su independencia, en los términos establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril. Una vez emitido el informe de verificación de independencia del auditor de cuentas, y tras diversas consideraciones, la Comisión acordó proponer al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad, así como los correspondientes Informes de Gestión.

Asimismo, la Comisión tomó razón e informó favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, el informe bancario anual, también correspondiente al ejercicio 2023 requerido por el artículo 87 de la Ley 10/2014.

En esta misma sesión, se presentó a la comisión la propuesta de renovación del auditor E&Y para el ejercicio 2025, previo informe de la Dirección Financiera, acordando proponer al Consejo de Administración para su posterior elevación a la Junta de Accionistas, la renovación de E&Y como auditor de la entidad para el ejercicio 2025.

A continuación el Secretario General trasladó a la Comisión el estado de las inspecciones de organismos supervisores e informó de una operación vinculada, tomando razón. Por último, el Director de cumplimiento normativo informó del

estado de la inspección del Sepblac sobre procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo del que la Comisión tomó razón.

En la **sesión celebrada el 25 de marzo de 2024** el Director de Auditoría Interna trasladó a la comisión la propuesta de actualización del Estatuto de Auditoría interna y del manual de procedimientos que fueron informados favorablemente al Consejo.

En esa misma sesión, la Comisión tomó razón e informó favorablemente al Consejo de Administración de la evaluación realizada por E&Y sobre el cumplimiento normativo del Informe con Relevancia Prudencial 2023.

A continuación, el Director de Cumplimiento normativo traslado su informe sobre BC y FT del que la comisión tomó razón y presentó la propuesta de modificación del manual de prevención del BC y FT siendo informado favorablemente al Consejo. Finalmente presentó el informe de interlocución con supervisores del que la Comisión tomó razón.

En la **sesión celebrada el 2 de mayo de 2024** se trasladó a la Comisión el informe sobre la revisión limitada del auditor externo E&Y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Intermedia Consolidada, correspondiente al primer trimestre de 2024 para el cómputo de los resultados intermedios de la Entidad como CET1.

En esa misma sesión, el Director de Auditoría interna presentó a la Comisión, que tomó razón, el seguimiento del Plan operativo anual con las principales conclusiones y recomendaciones de las revisiones realizadas en el primer trimestre de 2024. Asimismo presentó la propuesta del plan Estratégico de auditoría interna 2024-2026 que fue informado favorablemente para su aprobación por el consejo.

A continuación, el Director de Cumplimiento Normativo trasladó su informe de seguimiento del Plan Operativo Anual de la función, con especial referencia al informe anual sobre cumplimiento de la normativa MIFID que fue informado favorable al Consejo de Administración para su aprobación, informes de abuso de mercado, productos y servicios bancarios y se presentó el seguimiento de las recomendaciones de Experto Externo sobre procedimientos de PBC&FT de los que la Comisión tomó razón así como el informe de interlocución con supervisores.

Por último, el Secretario General expuso a la comisión las operaciones vinculadas de las que la comisión tomó razón.

En la **sesión celebrada el 29 de mayo de 2024** se trasladó a la Comisión el informe complementario al de auditoría independiente de las cuentas anuales consolidadas

a 31 de diciembre de 2023 realizado por el auditor externo, así como el informe de protección de activos de clientes, a remitir a la CNMV por los auditores externos dentro del plazo conferido al efecto.

En esa misma sesión, la Dirección Financiera presentó a la comisión la propuesta de actualización de la política del Sistema de Control interno de la información Financiera (SCIIF) que fue informado favorablemente al Consejo de Administración.

A continuación, el Director de Auditoría Interna dio cuenta del seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones de auditoría de informes emitidos hasta 31 de diciembre de 2023 del que la Comisión tomó razón. Para finalizar, el Director de Auditoría interna presentó la propuesta de actualización del Marco de auditoría de modelos internos. La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

Seguidamente, la Jefa de relación con supervisores presentó el informe de la inspección OSI-CRE sobre el segmento del sector inmobiliario comercial con las recomendaciones y el Plan de acción del que la Comisión tomó razón.

A continuación, el Director de cumplimiento normativo presentó a la Comisión, que tomó razón, del informe de seguimiento de la función de Cumplimiento Normativo: en particular, el informe de interlocución con supervisores.

Por último, el Secretario General expuso el informe de los requerimientos e inspecciones de organismos supervisores y las operaciones vinculadas de las que la comisión tomó razón.

En la **sesión celebrada el 24 de julio de 2024** la Comisión, a la vista del informe del auditor externo, E&Y, acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la formulación del Balance Consolidado y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias intermedia consolidada y las correspondientes notas explicativas de Ibercaja Banco, S.A., relativas al periodo de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024.

En esta misma sesión, el Director de Auditoría interna trasladó a la Comisión el informe de seguimiento del Plan operativo anual con las principales conclusiones y recomendaciones de las revisiones de Auditoría Interna realizadas en el segundo trimestre de 2024 del que la Comisión tomó razón.

A continuación, el Director de cumplimiento normativo informó del seguimiento del Plan operativo anual de cumplimiento normativo, en particular: informe trimestral MIFID, de abuso de mercado e informe semestral sobre barreras del RIC, cuadro de mando de PB&FT, informe semestral sobre datos de examen especial y el

seguimiento de la exposición a Rusia y Bielorrusia y Compliance fiscal. Asimismo informó de la interlocución con supervisores, en concreto Banco de España y CNMV. La Comisión tomó razón de todos ellos.

Por último, el secretario general informó de cuatro operaciones vinculadas, de las que se tomó razón considerando la comisión que no requieren autorización del Consejo al ser en condiciones de mercado.

En la **sesión celebrada el 28 de agosto de 2024** la Comisión autorizó el inicio del proceso de selección de auditor externo y de verificador de la información de sostenibilidad, recayendo en Secretaría General y en la Dirección del Área Financiera el impulso del proceso, siendo la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la que supervise el curso del mismo en sus distintas fases y aprobó el procedimiento de selección y nombramiento de auditor y de verificador de la información de sostenibilidad.

Por último, el Secretario General expuso las operaciones vinculadas de las que la comisión tomó razón.

En la **sesión celebrada el 23 de septiembre de 2024** la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación del Pliego De Petición De Propuestas (RFP) en el proceso de selección de auditor de cuentas y verificador de la información sobre sostenibilidad, del documento “Proceso de selección del auditor y verificador de la información de sostenibilidad y la lista de candidatos.

En la **sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024** el Director de Auditoría interna traslado a la Comisión el informe sobre principales conclusiones y recomendaciones de las revisiones de auditoría interna realizadas en el tercer trimestre de 2024 y del seguimiento de implantación de recomendaciones de auditoría de informes emitidos hasta 30 de junio de 2024, , tanto del ámbito IRB como no IRB de los que la Comisión tomo razón.

A continuación, la Directora de área de sostenibilidad y reputación presento el feedback del supervisor sobre riesgos climáticos con el contenido de la revisión horizontal y del Plan de Acción .

Seguidamente, la Direccion del área de control presentó la propuesta de marco documental de su área que fue informada favorablemente por la comisión para su aprobación por el Consejo.

Por último, el Secretario General trasladó a la Comisión el estado de las inspecciones de organismos supervisores e informó de una operación vinculada, tomando razón la comisión de ambos informes.

En la **sesión celebrada el 30 de octubre de 2024** se trasladó a la Comisión el informe sobre la revisión limitada del auditor externo E&Y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Intermedia Consolidada, correspondiente al tercer trimestre de 2024 para el cómputo de los resultados intermedios de la Entidad como CET1. Asimismo, la Comisión tomó razón de la planificación de auditoría para el cierre del ejercicio. En esta misma sesión, el Director de Auditoría interna traslado a la Comisión el informe sobre principales conclusiones y recomendaciones de las revisiones de auditoría interna realizadas en el tercer trimestre de 2024 de los que la Comisión tomo razón.

A continuación, el Director de Cumplimiento Normativo, presentó a la Comisión el informe trimestral de seguimiento del Plan operativo anual de su dirección, en particular: informe trimestral normativa MIFID, de abuso de mercado y de normativa bancaria, cuadro de mando de PB&FT y el informe de la interlocución con supervisores, en concreto Banco de España, CMNV y DGSFP. La comisión tomó razón de todos ellos informando favorablemente al Consejo de Administración para su toma de razón.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión presentó el estado del proceso de la selección de auditor y la comisión aprobó los resultados provisionales obtenidos y celebrar una sesión de la comisión para que los candidatos seleccionados presenten sus propuestas, y elevar al Consejo de Administración estos acuerdos para su conocimiento.

Por último, el Secretario General informó de una operación vinculada de la que se tomó razón y se informó a la Comisión del Contrato suscrito para la prestación del servicio Premium de asesoramiento entre Ibercaja Banco y la Fundación Bancaria Ibercaja del que se tomó razón.

En la **sesión celebrada el 15 de noviembre de 2024** se presentaron a la Comisión las ofertas de las firmas auditoras dentro del concurso de selección de auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad.

A continuación, el Secretario General informó de la adenda para el ejercicio 2025 del contrato de prestación de servicios y realización de operaciones entre Ibercaja Banco y la Fundación Bancaria Ibercaja que se suscribió en 2019, acordando informar favorablemente al Consejo para su aprobación.

En la **sesión celebrada el 27 de noviembre de 2024** la comisión acordó elevar al Consejo de administración la propuesta para el nombramiento de auditor externo y verificador de la información de sostenibilidad con los candidatos seleccionados.

A continuación, el Secretario General trasladó a la Comisión la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo para adaptar su contenido al Reglamento Europeo de Resiliencia Operativa (DORA) y a la Guía Técnica de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público que fueron informadas favorablemente al Consejo para su aprobación.

Seguidamente, el Director de cumplimiento normativo presentó el seguimiento del plan de acción en el marco de la inspección del Banco de España sobre PB y FT Seguimiento de recomendaciones de experto externo sobre procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de los que la Comisión tomó razón.

En esta misma sesión, el Secretario General trasladó el estado de las inspecciones de organismos supervisores del que la comisión tomó razón.

Por último, el Director del área de personas presentó la propuesta de refundición en una única política de las políticas del área relativas a formación en servicios de inversión y servicios relacionados con préstamos o créditos inmobiliarios, que fue informado favorablemente al consejo para su aprobación.

* * * * *

RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Como complemento a la Memoria de actividades de la Comisión durante el ejercicio, a continuación se recogen las respuestas de los Consejeros a distintas cuestiones, formuladas en formato encuesta, organizadas en diferentes secciones. En dicha encuesta han participado todos los miembros de la Comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Valoración global

6,77 sobre 7

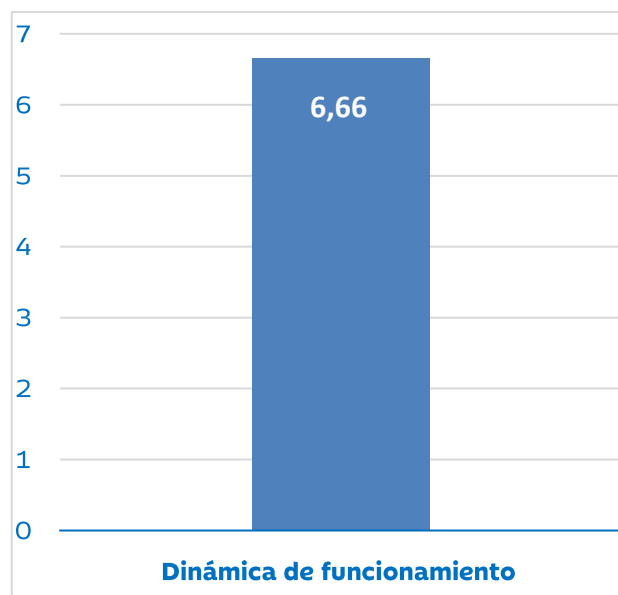
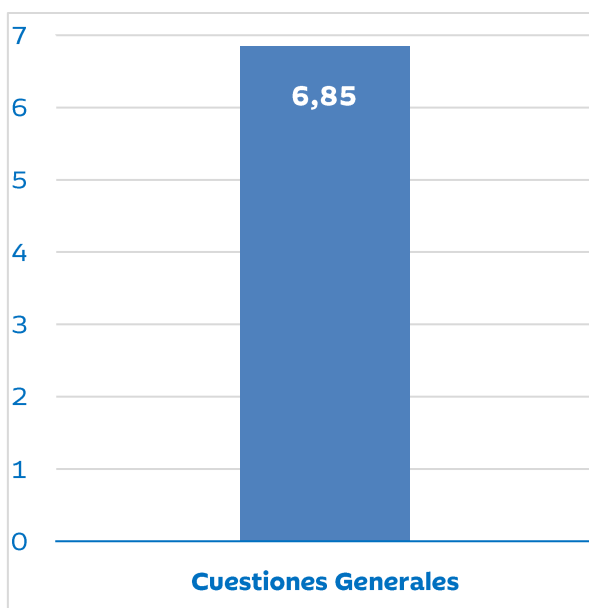
Fortalezas

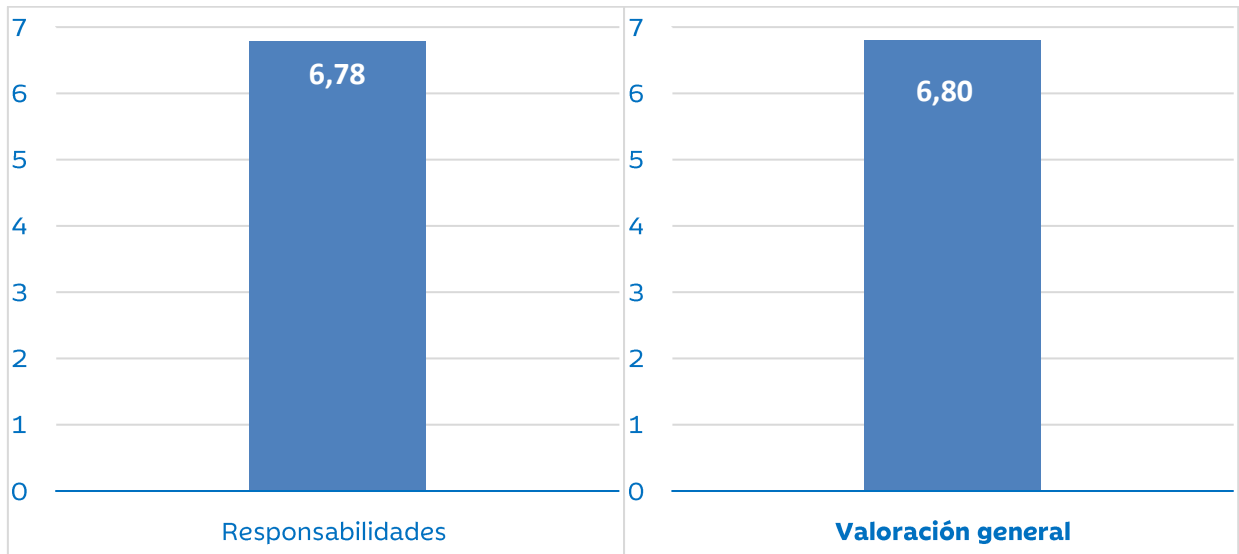
* El Trabajo de la Comisión y su independencia y libertad de criterio

Oportunidades de mejora

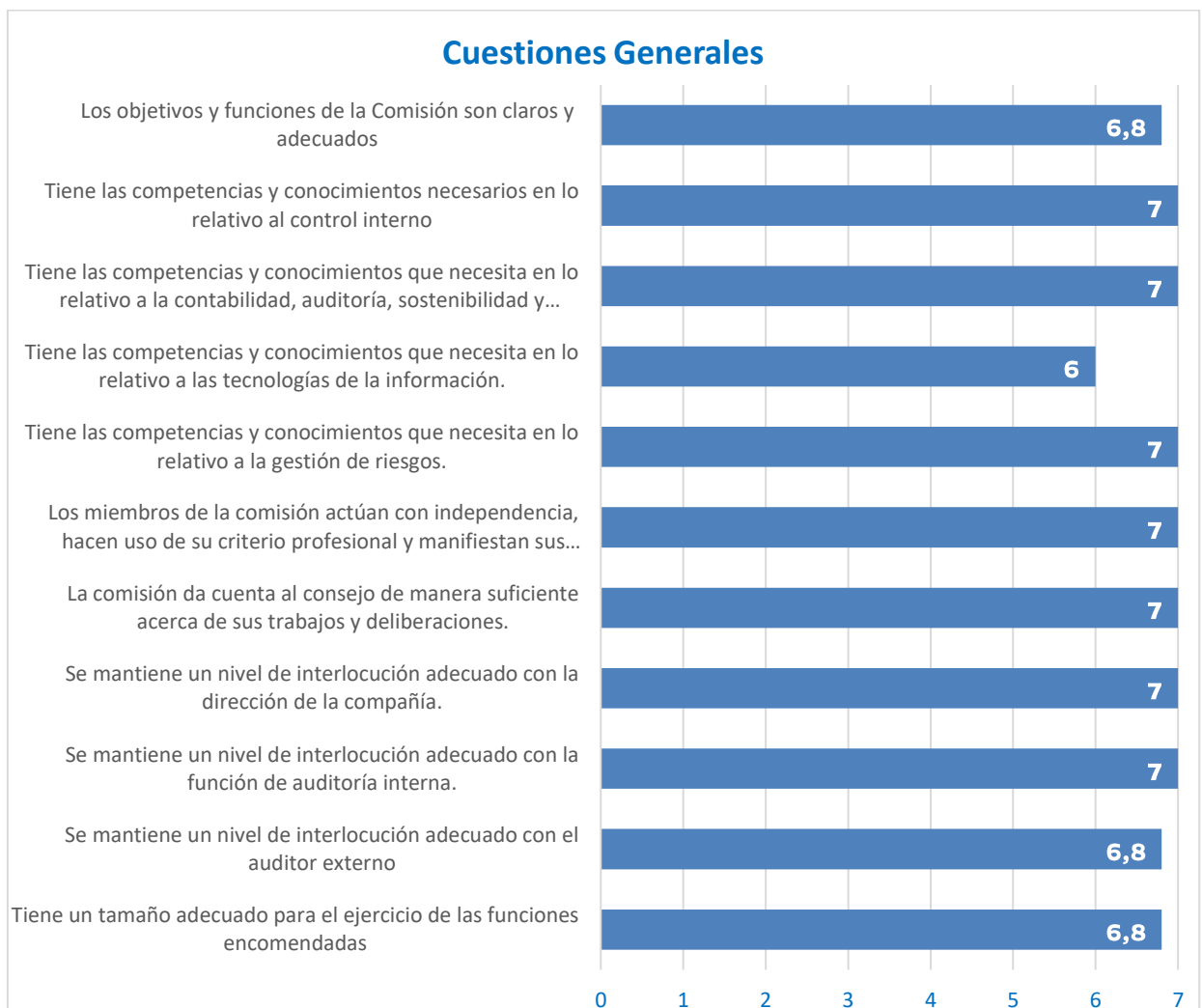
- * Formación en tecnologías de la información.
- * Documentación tanto en fondo como en forma
- * mayor antelación en disponer de la documentación
- * Sistema de acceso a la documentación

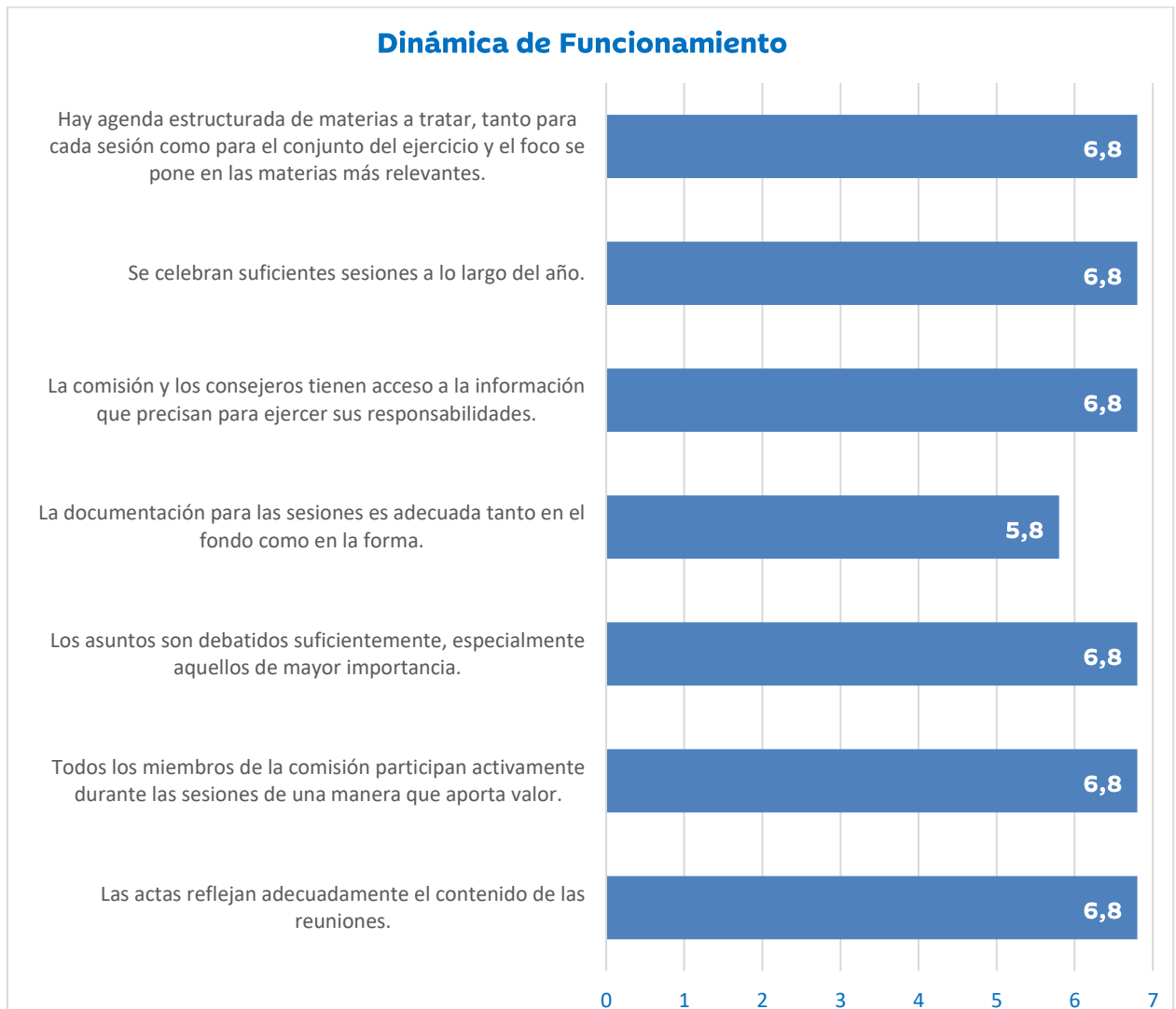
Valoración Media de las distintas secciones:





Detalle de valoración por grupo de cuestiones:





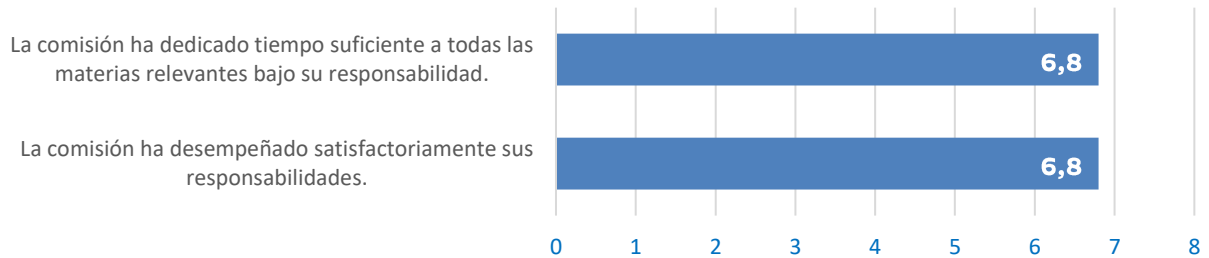
Comentarios consejeros sobre el funcionamiento de la Comisión:

“Respecto a la documentación sería deseable mejorar el tiempo que la misma está a disposición de los consejeros”

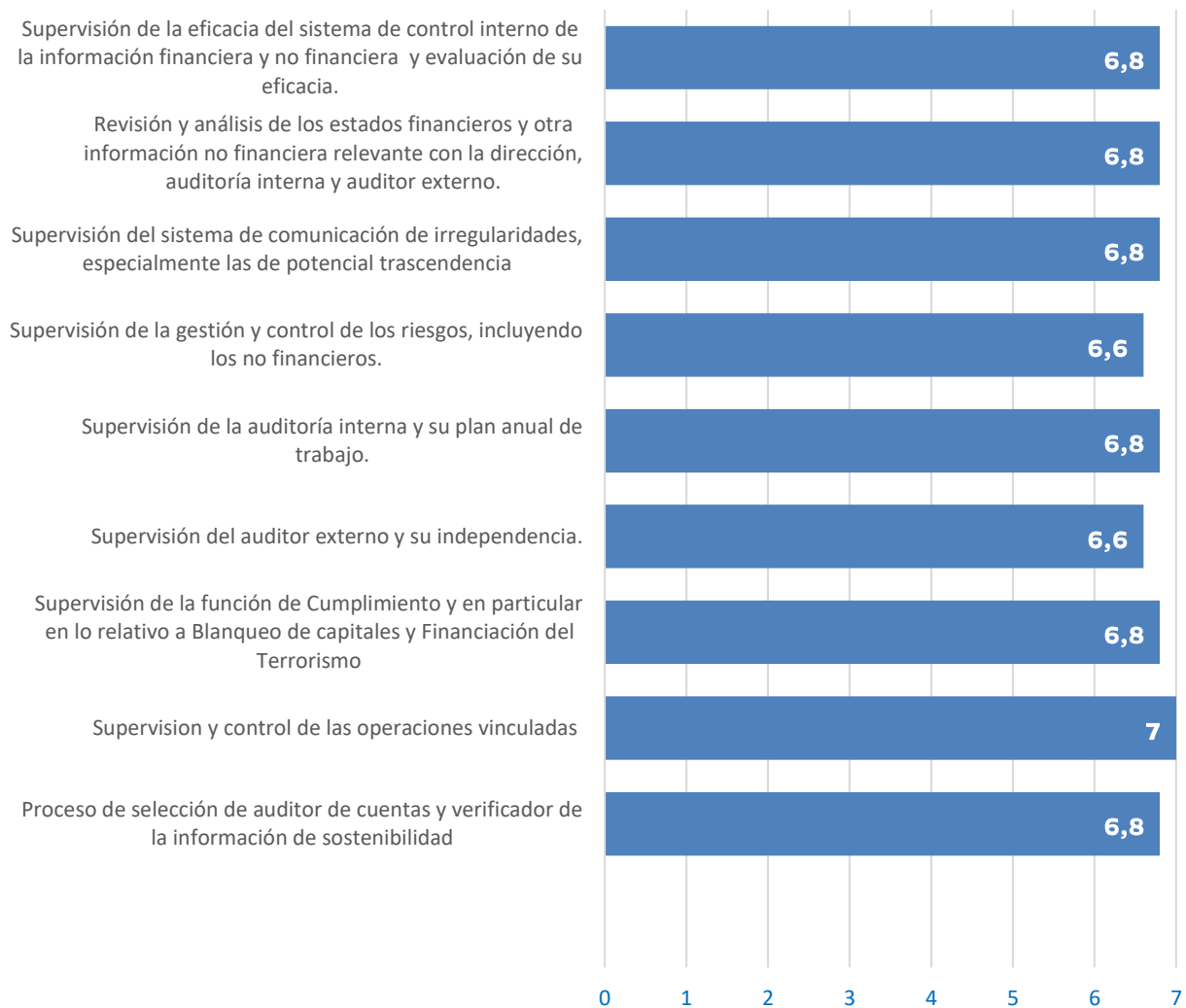
“La documentación recibida para el cierre contable del ejercicio, en especial el informe de gestión, puede ser mejorado en la forma, evitando duplicidades de información, uniformidad en la presentación a lo largo del informe, etc. Sería conveniente contar con dicha documentación con mayor antelación.”

“Sería adecuado disponer de la documentación con algo más de antelación.”

Valoración global de Responsabilidad

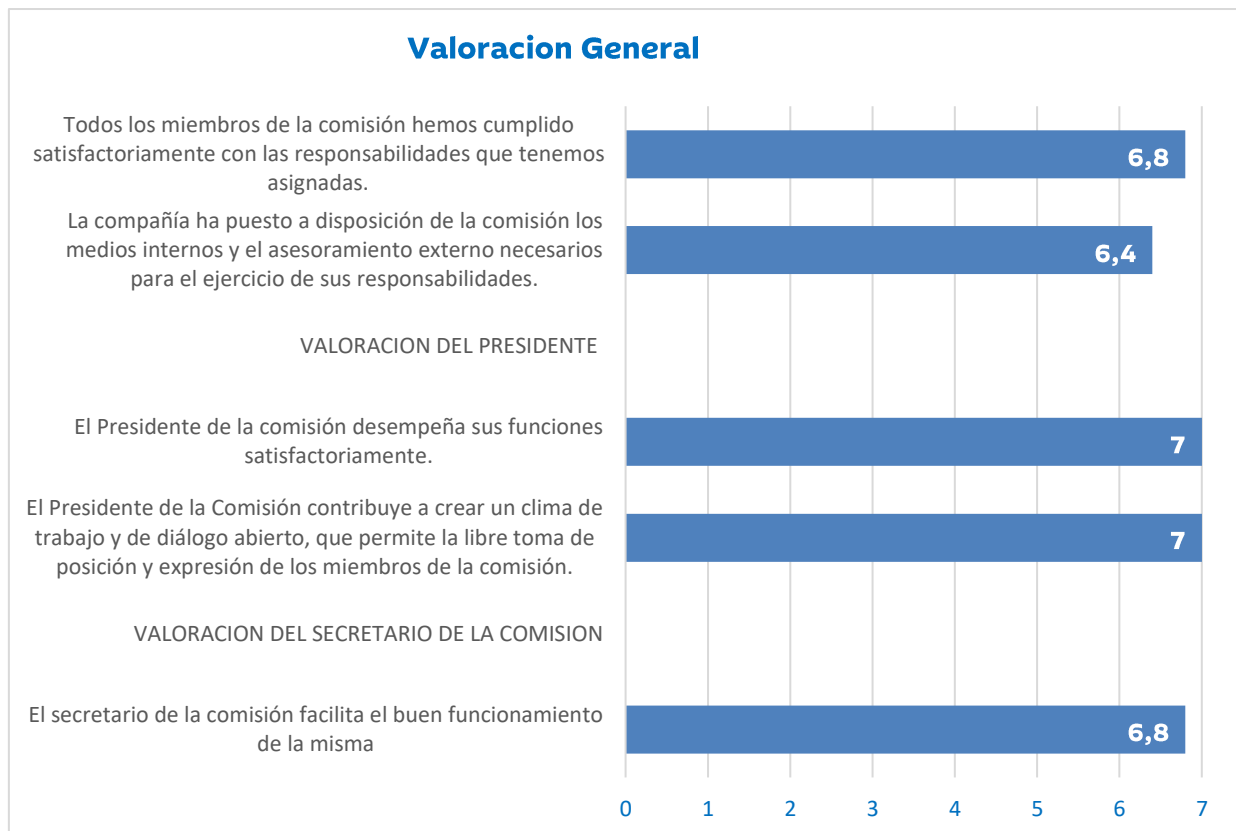


Responsabilidades Guía Técnica 1/2024



Comentarios consejeros sobre las responsabilidades de la Comisión:

“Los riesgos no financieros deberán ir teniendo progresivamente una mayor presencia en las comisiones”



Comentarios de los consejeros para la mejora de la efectividad de la Comisión:

“Sería útil poder disponer de la documentación en formato manejable con otros dispositivos (básicamente poder copiar, pegar, extraer datos). Entiendo que el banco prefiera trabajar en un entorno seguro y cerrado, pero eso hace más laborioso el análisis de la información.”

V. Conclusiones del proceso de autoevaluación.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento consideran que **han desarrollado sus actividades conforme al más alto nivel de integridad**, salvaguardando la confidencialidad de la información a la que tiene acceso, **evitando** en todo caso **incurrir en conflictos de intereses**.

Teniendo en cuenta las funciones y competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento así como los asuntos que han sido objeto de consideración y análisis durante el ejercicio, los **miembros de la Comisión consideran que su desempeño durante el ejercicio ha sido satisfactorio. (6,77 sobre 7)**.

* * * * *